MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2024- 070822 **- DECES – UPRES – JEFAT 2.25**

Valledupar, agosto 27 de 2024.

Señor Coronel
EDUARDO CHAMORRO PINZON
Comandante Departamento de Policía Cesar
Valledupar.

ASUNTO: Respuesta Reevaluación Jurídica
Proceso No. **PN-UPRES-DECES-MIC-052-2024**

En atención a la comunicación oficial No. GS-2024- 070621-DECES fechado el 26 de Agosto de 2024, mediante el cual se requiere sea verificada los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico a la oferta presentada dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía radicado bajo el No. **PN-UPRES-DECES-MIC-052-2024,** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS A LOS AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE DIFERENTES MARCAS, MODELOS Y REFERENCIAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.**

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Coronel la Reevaluación realizada a la oferta más favorable presentada dentro del proceso en mención obteniendo el siguiente resultado asi:

CONCLUSIÓN JURIDICA DE LA PROPUESTA

Una vez realizado la verificación, evaluación y análisis de los documentos presentados en aras de subsanar en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por parte de la entidad **COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T S.A.S. NIT. 901830923-2,** Representada legalmente por el señor HERMES ENRIQUE TORRES SOLIS identificado con cedula de ciudadanía número 77.024.956, de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos definitivos y dentro del término señalado para tal efecto **se concluye que el oferente, CUMPLE con el total de los requisitos de orden jurídicos exigidos en el** proceso de contratación bajo la modalidad Mínima Cuantía No. **PN-UPRES-DECES-MIC-052-2024,** Por lo tanto, jurídicamente se encuentra habilitada en el ámbito jurídico para continuar en el proceso de contratación.

Atentamente,

CPS **ADRIANA ELIZABETH PORRAS MANRIQUE**
Evaluador Jurídico UPRES-CESAR

Fecha Elaboración: 27-08-2024
Ubicación Recuperación (E)\\ varios Profesionales 2024

Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
IP 8484
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE ALMACEN

No. GS-2024-070785 -DECES-UPRES- JEFAD-29.25

Valledupar 27 agosto de 2024

Señor Coronel
EDUARDO CHAMORRO PIZON
Comandante del Departamento Policía Cesar
Carrera 7 a # 23-96

Asunto: Respuesta Reevaluación Técnica.
Ref. Oferta Presentadas al proceso de Mínima Cuantía PN UPRES DECES MIC 052-2024.

En atención a la comunicación oficial No. GS- 2024- 070621–UPRES-JEFAT 17.5 de fecha 26/08/2024, por medio de la cual nos remiten las propuestas presentada para que se realice la evaluación, dentro del proceso No **PN UPRES DECES MIC 052-2024** Cuyo objeto corresponde al **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS A LOS AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE DIFERENTES MARCAS, MODELOS Y REFERENCIAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR,** Por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000.00) INCLUÍDO I.V.A** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos para la vigencia 2024 Y vigencia futura 2025.

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, la verificación técnica realizada así:

1. RELACIÓN DE OFERTAS POR ORDEN DE LLEGADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA	22/08/2024 8:46AM
2	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	22/08/2024 8:46AM
3	~~GRUPO EMPRESARIAL GRESS~~	~~22/08/2024 11:53AM~~
4	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	22/08/2024 2:12PM
5	REFRICESAR INGENIERIA SAS	22/08/2024 2:21PM
6	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	22/08/2024 2:51PM
7	COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T SAS	22/08/2024 2:53PM
8	PC INGENIERIA SAS	22/08/2024 6:56PM

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "***POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL***", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes a la oferta con el precio más bajo así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T SAS	22/08/2024 2:53PM

2.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados con empresas públicas o privadas y ejecutados en cualquier tiempo, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, para lo cual el oferente deberá presentar como mínimo una certificación (con copia del contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos, así mismo anexa copia del contrato certificado, dicha certificación deberá ser expedida por parte del contratante: · Nombre de la entidad pública o privada contratante. · Nit de la entidad pública o privada contratante. · Número del proceso en el SECOP II. **(Aplica para contratos con las Entidades Estatales)** · Número del contrato. · Objeto del contrato. **(El objeto celebrado deber ser similar el presente proceso)** · Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. · Plazo de ejecución del contrato. **NOTA 1:** En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Unidad Prestadora de Salud Cesar, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, y la Unidad Prestadora de Salud Cesar verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012. ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias. La Unidad Prestadora de Salud Cesar - Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. **JUSTIFICACIÓN:** La experiencia específica del proponente es	X	

	importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de la prestación del servicio del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.		
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, y demás documentos que acreditan su idoneidad para desarrollar las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso, así mismo en la certificación debe constar que el personal cuenta con la experiencia laboral en el ejercicio profesional. Por ende deberá anexar la (s) hoja (s) de vida del operario que prestara el servicio. Un (01) técnico o tecnólogo con título en refrigeración, otorgado por una entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. Así el operario que el oferente presente debe contar y presentar el certificado de trabajos en alturas, dictado por instituciones acreditadas y autorizadas para dictar estos certificados de acuerdo al reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas (Resolución 1409 de 2012), el cual es de estricto cumplimiento para empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales del país; por tanto, este se debe evidenciar en el programa de prevención y protección contra caídas de alturas inmerso en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	X	
3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**: El oferente deberá adjuntar una certificación suscrita por entidad pública y/o privada donde se pueda constatar la experiencia mínima de un (1) año, donde el técnico o tecnólogo hubiese desempeñado actividades de mantenimiento de aires, en dicha entidad. NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.	X	
4	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, en donde manifieste que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Valledupar donde desarrolla la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, la cual deberá ser igual o afín al objeto del presente proceso de contratación, así mismo, que cuenta con la disponibilidad de los equipos, materiales, herramientas, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso en los tiempos requeridos. **PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.**	X	

5	**MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** En atención a las indicaciones dadas por la Dirección de Sanidad mediante el comunicado oficial GS-2024-040488-DISAN del 04/06/2024: • El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, **realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo**, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
6	**GARANTÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTICO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS:** El oferente, deberá anexar **CERTIFICACIÓN** escrita firmada por el representante legal de la entidad, donde manifieste que los repuestos que se llegaren requerir para el mantenimiento de los aires serán NUEVOS y de buena calidad, con una garantía no inferior a un (01) año, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".	X	
7	**PRECIOS FIJOS:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para el servicio de mantenimiento como de los repuestos que sean necesarios para el buen funcionamiento de los equipos acondicionados.	X	
8	**CERTIFICACIÓN DE INSUMOS:** El oferente certificara que garantizara que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) de acuerdo con la resolución 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, el cual deberá anexar la ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos. Deberán utilizar de ser el caso refrigerante ecológico tales como R407A o R410A u otros similares que no causen impactos a la capa de ozono.	X	

<table>
<tr><td></td><td>Lo anterior teniendo en cuenta en atención el punto 4.2 materia de mantenimiento de aires acondicionados o refrigerantes de la resolución 00090 del 15/01/2018 "por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES: El oferente deberá diligenciar y presentar el presente anexo el cual será adjuntado con la invitación publica, dicho anexo deberá estar firmado por el representante legal de la entidad.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El oferente deberá diligenciar y presentar el presente anexo el cual será adjuntado con la invitación publica, dicho anexo deberá estar firmado por el representante legal de la entidad.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>CERTIFICADO DE INDEMNIDAD: El oferente deberá diligenciar y presentar el presente anexo el cual será adjuntado con la invitación publica, dicho anexo deberá estar firmado por el representante legal de la entidad.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO REFERENTE A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="4">I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</td></tr>
<tr><td colspan="4">EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ, CUANDO MENOS, INCLUIR:</td></tr>
<tr><td rowspan="7">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td><td rowspan="3">SECCIÓN EVAPORADORA</td><td>SERPENTÍN</td><td>- Lavado y desincrustación con producto químico
- Limpieza y purga de desagües
- Limpieza y revisión de bandeja de condensados</td></tr>
<tr><td>CONJUNTO MOTOR, VENTILADOR Y TRANSMISIÓN</td><td>- Limpieza de motores
- Limpieza de ejes
- Medición de amperajes de operación</td></tr>
<tr><td>GABINETE</td><td>- Revisión de ajuste estructural
- Revisión de soportes
- Revisión y restauración de aislamientos</td></tr>
<tr><td rowspan="2">SECCIÓN CONDENSADORA</td><td>CONJUNTO MOTOR Y VENTILADOR</td><td>- Limpieza de motores
- Limpieza de ejes
- Medición de amperajes de operación</td></tr>
<tr><td>COMPRESOR</td><td>- Lectura y registro de presión de succión
- Limpieza y ajuste de conexión de partes eléctricas
- Medición de amperajes de operación</td></tr>
<tr><td colspan="2">CIRCUITO Y TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN</td><td>- Prueba y/o corrección de fugas
- Restauración de aislamientos térmicos
- Lectura y registro de sobre-calentamientos</td></tr>
<tr><td colspan="2">SISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA Y CONTROL</td><td>- Limpieza de tablero y ajuste de conexiones
- Revisión de operación de contactores
- Revisión de operación de relevos
- Cambio de cables calcinados
- Revisión y/o calibración de termostato</td></tr>
</table>

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

· SISTEMA ELÉCTRICO

1.- Revisión de la alimentación eléctrica del tablero a la unidad, apretando bornes de llegada del conductor y salida de pastilla térmica, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	2.- Revisión de llegada de alimentación eléctrica a los bornes del equipo, antes y después de dar el servicio mantenimiento preventivo de la unidad. 3.- Verificar voltaje de llegada al tablero de control, que sea de diseño de la unidad, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad. 4.- Verificar amperaje de consumo, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad. 5.- Limpieza de contactores y relevadores de tablero de control, con líquido dieléctrico. 6.- Lubricación y limpieza del motor. SISTEMA MECÁNICO 7.- Limpieza de serpentines evaporadores y serpentines condensadores, con líquido a presión. 8.- Limpieza de charola de condensados, para evitar se tapone la descarga de agua de condensación. 9.- Limpieza de aspas de motores, condensadores y turbinas. 10.- Ajuste de carga de gas refrigerante R-22, de acuerdo a diseño del equipo. 11.- Limpieza de filtros de aire, 12.-Verificación de temperatura de las áreas acondicionadas, que con un mínimo sea de 22ª c. 13.-Verificación y en su caso corrección al ciclo de trabajo del compresor. 14.-Verificación y en su caso corrección de fugas. 15.-Limpieza de termostato, verificando que opere correctamente, en su paro, arranque y corte automático por temperatura. 16.-Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema de aire acondicionado. 17. -Reparación de fugas en ductos externos (lámina). 18.- Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación. 19.- Garantizar que el equipo funcione las 24 hrs. Del día. Este precio incluye lo correspondiente por: 1.- Suministro de materiales y demás accesorios puestos en el sitio de su utilización en la obra, su resguardo y preservación. 2 - Andamios y escaleras 3.- Limpieza del área de trabajo. 4.- Equipo, herramienta, consumibles, mano de obra especializada y todo lo que corresponda para la correcta ejecución del concepto de trabajo.		
	El oferente deberá comprometerse por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos	x	

	durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista.		
	El oferente con la firma de este documento certifica que en el desarrollo de su actividad comercial (mantenimiento de aires acondicionados) aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.	x	
	El oferente con la firma de este documento certifica que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo	x	
	Manejo de residuos: El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal donde certifique todos los repuestos que se cambien porque ya no están en buen estado, se realizara la disposición final de estos elementos a cargo del contratista, con una entidad competente para la disposición final de residuos sólidos y peligrosos, lo anterior en cumplimiento del Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 02900 de 2012, y demás normas ambientales vigentes. El oferente llevara un control y hacer entrega del reporte de servicio el cual deberá incluir como mínimo: • Datos del equipo revisado. • Fecha de elaboración del servicio. • Una breve descripción de las actividades realizadas al equipo. • Esta información debe ser entregada al supervisor del contrato para el recibo de satisfacción.	x x	
	El oferente certificara por escrito que durante la ejecución del contrato dará prioridad en atención de los requerimientos de la unidad policial en cuanto a los mantenimientos ordenados por el supervisor y, si es al caso destinara a un empleado idóneo para atender estas necesidades oportunamente.	x	
	IMPACTO AMBIENTAL: Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras y escáner objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para	x	

	la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El oferente debe realizar un análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio.		

RESPUESTA OBSERVACION OFERENTE:

Es menester indicar que a luz de este evaluador, la observación allegada por parte del oferente con respecto a la experiencia, se le tiene en cuenta para la subsanación del mismo el documento anexado en primera instancia, ya que se corroboro el mismo con las partes implicadas en dicho contrato.

CONCLUSIÓN TECNICA DE LA PROPUESTA.

Una vez realizada la verificación técnica al oferente **COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T SAS** identificado con NIT **901.830.923-2** representada legalmente por el señor **HERMES ENRIQUE TOREES SOLIS** identificado con cedula de ciudadanía No **77.024.956** expedida en Valledupar-Cesar, a quien revisando la documentación presentada por el proponente en la Página web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/secop ii, dentro del proceso **PN UPRES DECES MIC 052–2024**, se evidencia que la entidad aporta la totalidad de la documentación requerida de carácter técnico para la subsanación en el presente proceso que nos ocupa; Es de aclarar el oferente **CUMPLE** y se encuentra **HABILITADO** para continuar en el presente proceso.

Atentamente,

Subintendente LUTGARDO ANTONIO BLANDON REYES
Evaluador Técnico Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado por: SI. Lutgardo Blandón
Revisado por: SI. Lutgardo Blandón
Fecha de elaboración: 27/06/2024

Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
IP 8484
deces.upres.con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA